



**INFORME DE AUDITORÍA  
Seguimiento Plan de Mejoramiento  
Modalidad Especial**

**INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALE DEL CAUCA  
“INFIVALLE”  
2008-2009**

**CDVC-CASD - No 001  
SEPTIEMBRE 2011**



**INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALE DEL CAUCA  
INFIVALLE**

Contralor Departamental

Carlos Hernán Rodríguez Becerra

Contralor Auxiliar para Control Fiscal

Lisandro Roldán González

Contralor Auxiliar para el Sector  
Descentralizado

Luís Fernando Restrepo Guzmán

Representante Legal de la Entidad

Soffy Mejía Álvarez

Equipo Auditor

Juan Carlos Ramos Vásquez  
Rubiela Nieves  
Luz Ángela Téllez Delgado  
Jorge Vinasco García



### Tabla de Contenido del Informe

	Página
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7



## HECHOS RELEVANTES

De acuerdo a lo observado este organismo de control, ratificado mediante concepto solicitado por Infivalle a la Contaduría General de la Nación, respecto a la aplicación a las provisiones por cuanto se encontraba la suma sobrevalorada, dado que aplicaban lo ordenado por la Superintendencia financiera.

La Institución reviso las actividades del plan estratégico que no habían tenido avance, con el fin de depurarlas y dejar solamente las viables para su ejecución.

### Aspectos positivos:

- El Instituto diversifico la concentración que tenía de los depósitos de los clientes permitiendo sostenibilidad en el mercado, disminuyendo, así, un riesgo.
- Se cuenta con un Manual de Contratación vigente, que garantiza que sus procesos contractuales cumplan con las normas y principio que rigen la administración pública



## **2. CARTA DE CONCLUSIONES**

Santiago de Cali,

Doctora

**SOFFY MEJIA ÁLVAREZ**

Gerente

INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA  
INFIVALLE

Ciudad.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial al INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA "INFIVALLE", a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, economía, equidad y oportunidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para el Sector Descentralizado.



## **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

La acción del hallazgo, No. cuatro (4) que no se cumplió, se dio a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoria, permitiendo simultáneamente se ejerciera el derecho a la contradicción para lo cual se deja evidenciado en Acta de Visita Fiscal - Anexo 2 del M2P5-07. Las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporó en el informe, lo que se encontró debidamente soportado.

## **PLAN DE MEJORAMIENTO**

La Entidad deberá continuar con el Plan de Mejoramiento, con el fin de solucionar la deficiencia presentada durante el proceso auditor de seguimiento. Esta acción será revisada posteriormente durante un proceso de auditoría regular.

**CARLOS HERNAN RODRIGUEZ BECERRA**  
Contralor Departamental del Valle



### **3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

La auditoria a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se tomo como referencia los informes de avance del Plan de Mejoramiento rendidos en la pagina WEB por los sujetos de control de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en donde se ha realizado un proceso de auditoria con enfoque integral, resultado del cual se formularon observaciones y debieron presentar acciones correctivas donde se compromete adelantar en la entidad, con el propósito de subsanar y corregir cada uno de los hallazgos administrativos negativos y observaciones formuladas en el respectivo informe de auditoria.

Se realiza la verificación del cumplimiento de las acciones y se estima cada hallazgo, teniendo en cuenta la calificación que el sujeto de control debió asignar a cada acción correctiva según sea la importancia del mismo, así:

- 1.- Corresponde a una importancia mínima
- 2.- Corresponde a una importancia media y
- 3.- A una importancia alta;

La importancia se refiere al grado en que el cumplimiento de la acción correctiva afecta positivamente el proceso y adicionalmente cumple con los fines del estado.

En desarrollo de la presente auditoria se estableció que de once (11) hallazgos administrativos cumplieron en su totalidad diez (10) acciones, sin cumplir una (1) acción, situación que lleva a la Entidad auditada a obtener una calificación del 96%, que de acuerdo a lo establecido por la Resolución Reglamentaria 100-28.02 13 de diciembre 18 de 2008 Artículo 50 que enuncia: El análisis y revisión de los planes de mejoramiento se realizará conforme a los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, entendiéndose cumplido cuando se logre el 85% de las acciones correctivas. Por lo tanto la entidad cumplió con lo solicitado por la Contraloría.

No se logró el 100%, porque están por cumplir totalmente la acción correctiva del hallazgo No. 4, el cual será objeto de verificación y evaluación en el proceso auditor que se lleve a cabo posteriormente.

Esta acción corresponde a:

- Se llevar a cabo el seguimiento al manual de proceso y procedimiento, con el fin de ajustarse a la planta de cargos.